INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de ley sobre presupuestos del sector público para el año 2013, en lo relativo a la **PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

BOLETIN N° 8.575-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Dicha Partida fue estudiada en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2012, a la que asistieron sus integrantes, Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchon y Diputados señores Javier Macaya Danús y José Miguel Ortiz Novoa (Presidente).

Concurrió, especialmente invitada, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei Fornet.

Asistieron, además, las siguientes personas:

El Jefe de Gabinete y los asesores de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señores Francisco Javier Pereira, Francisco Del Río, abogado asesor y Rodrigo Sobarzo, respectivamente.

De la Subsecretaría del Trabajo: el Subsecretario, señor Bruno Baranda; su Jefe de Gabinete, señor Fernán Lecaros; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Jimena Moreno y el Jefe de Planificación, Control y Gestión, señor Raúl Ormazábal; la Directora Ejecutiva Pro Empleo, señora Janet Hechenleitner y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de esta entidad, señor Ignacio Arbildua.

De la Subsecretaría de Previsión Social: el Subsecretario, señor Augusto Iglesias; su Jefa de Gabinete, señora Carmen Luz Contreras y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Maximiliano Molina.

De la Dirección del Trabajo: la Directora, señora María Cecilia Sánchez y la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Florinda Cornejo.

De la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP): el Director General, señor Alejandro Iturra y la Jefa del Departamento de Contabilidad, señora Mayuri Reyes.

Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE): el Director Nacional, señor Juan Bennett; el Jefe de Administración y Finanzas, señor Felipe Bravo, y la Jefa del Departamento de Asuntos Internos, señora María Soledad Moreno.

De la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO): la Superintendenta, señora María José Zaldívar; el Subdirector, señor Arturo Phillips, el Secretario General, señor Marcos Larenas, y el Jefe de Administración y Finanzas, señor Humberto Ruiz.

De la Superintendencia de Pensiones: la Superintendenta, señora Solange Bernstein y el Jefe de Administración y Finanzas, señor Pablo González.

Del Instituto de Previsión Social (IPS): el Director Nacional, señor Fernando Betteley y los asesores señora Rebeca Ferrada y señor Eugenio Silva.

Del Instituto de Seguridad Laboral (ISL): la Directora Nacional, señora Patricia Jaime y la Jefa de Gestión Presupuestaria, señora Verónica Olmedo.

De la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA): el Vicepresidente Ejecutivo, señor Patricio Coronado.

De la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), su Director señor Carlos Jerez y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Ricardo Nesvara.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los asesores, señora María Paz Reyes y señor José Pablo Núñez.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: la Jefa del Sector Trabajo y Previsión, señora Jacqueline Canales; los analistas, señores Jorge Carikëo, Manuel Fajardo y Eduardo Román; el abogado, señor Rodrigo Quinteros y el asesor, señor José Tanhuz.

-Del Comité Renovación Nacional, el asesor señor Diego Paulsen.

-De la Fundación Jaime Guzmán, la asesora señora Cecilia Flores.

- De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado: el especialista presupuestario, señor Eduardo Díaz Beltrán.

PARTIDA 15

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Para el año presupuestario 2013, la Partida 15 considera un total bruto de ingresos y gastos de $ 6.415.697.568 miles, por lo que presenta, en relación al total del año 2012, un incremento de un 0,2%.

Los recursos que consigna esta Partida se subdividen en 11 Capítulos. El **Capítulo 01 Programa 01**: Subsecretaría del Trabajo y **Programa 03**: Proempleo; **Capítulo 02 Programa 01**: Dirección del Trabajo; **Capítulo 03 Programa 01**: Subsecretaría de Previsión Social; **Capítulo 04 Programa 01**: Dirección General de Crédito Prendario; **Capítulo 05 Programa 01**: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; **Capítulo 06 Programa 01**: Superintendencia de Seguridad Social; **Capítulo 07 Programa 01**: Superintendencia de Pensiones; **Capítulo 09 Programa 01**: Instituto de Previsión Social; **Capítulo 10 Programa 01**:Instituto de Seguridad Laboral; **Capítulo 13 Programa 01**: Caja de Previsión de la Defensa Nacional y **Programa 02**: Fondo de Medicina Curativa; y **Capítulo 14 Programa 01**: Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Al iniciar el estudio de esta Partida, **el Presidente de la Tercera Subcomisión, Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa**, dio la bienvenida a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei Fornet, a los señores Subsecretarios de dicha Cartera de Estado y a los equipos profesionales que los acompañaron.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei Fornet, agradeció la posibilidad de exponer ante la Subcomisión los lineamientos generales del presupuesto correspondiente al año 2013.

Seguidamente, explicó que el presupuesto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social contiene un aumento de un 0,2% de los recursos que se le asignan, como consecuencia de la variación de los fondos que le corresponden al Instituto de Previsión Social, habida cuenta de la disminución en las pensiones correspondientes al sistema antiguo, del pago del bono por hijo y del pago por bonos de oro. Por otra parte, reseñó que respecto de las materias propias del ámbito laboral se contempla un incremento de un 17,6% en comparación al año 2012, lo que se observa en el siguiente gráfico:

Subsecretaría	Proyecto 2013	Var. % resp Ley 2012
Sector de Previsión Social	6.134.724.384	(-0,5%)
Sector de Trabajo	275.287.152	17,6%
Total Neto Ministerio del Trabajo y Previsión Social	6.410.011.536	0,2%

Seguidamente, expusieron ante la Subcomisión las Subsecretarías de Previsión Social y del Trabajo, con el objeto de analizar los Capítulos que le corresponden a cada una de ellas.

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

El Subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias, describió, en primer término, los ejes del ámbito de la seguridad social para el presupuesto correspondiente al año 2013, que consisten en la modernización del sistema de seguridad laboral, mediante la tramitación de una serie de iniciativas legales, la implementación de planes de educación previsional, el aumento de cobertura de los trabajadores independientes, el mejoramiento de los estándares de calidad de atención a usuarios, por medio del aumento de la cobertura geográfica de las Superintendencias de Pensiones y de Seguridad Social, y la introducción de perfeccionamientos al sistema previsional.

Al efecto, explicó que el presupuesto del sector de previsión social presenta una disminución en un 0,5%, el que se explica, casi en su totalidad, por la disminución de los fondos asignados al Instituto de Previsión Social, que concentra el grueso del presupuesto del sector, habida cuenta de la disminución en el número de pensionados del sistema antiguo, el adelantamiento para 2012 del bono bodas de oro, la entrada en vigencia anticipada del bono por hijo y la disminución en las cifras correspondientes al bono de reconocimiento.
Enfatizó que tales consideraciones se aprecian en el siguiente gráfico:

Entidad del Sector	Proyecto 2013	Var. % respecto Ley 2012
Subsecretaría de Previsión Social	7.221.454	2,7%
Instituto de Previsión Social	4.463.160.660	(-1,8%)
Instituto de Seguridad Laboral	71.982.859	2,5%
Superintendencia de Pensiones	15.855.844	(-1,7%)
Superintendencia de Seguridad Social	8.810.743	7,2%
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	983.039.156	2,4%
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	590.339.700	4,7%
Total Neto Sector Previsión Social (*)	**6.134.724.384**	**(- 0,5%)**

En cuanto a la Subsecretaría de Previsión Social, detalló que a su respecto se contempla un aumento del 2,7% de su presupuesto, que se explica principalmente por el pago que se debe efectuar de un crédito solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo, con el objeto de financiar la implementación de la Reforma Previsional, y por una importante inversión que corresponde realizar en el ámbito de infraestructura y soporte tecnológico.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El Director Nacional del Instituto de Previsión Social, señor Fernando Betteley, manifestó que el presupuesto que se asigna a dicho organismo apunta fundamentalmente a la implementación del programa Chile Atiende, los proyectos estratégicos que ésta desarrolla y la modernización de sus servicios. En ese sentido, indicó que el presupuesto para el año 2013 contiene una disminución de un 1,8%, lo que se explica en la baja de las cifras correspondientes a cotizaciones previsionales, atendidas las variaciones en las cifras por bono de reconocimiento, las pensiones de exonerados, bono por hijo y bodas de oro y las pensiones básicas de vejez e invalidez.

Al efecto, explicó el siguiente gráfico:

En miles de $ 2013

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	Año 2012 LEY DE PPTO (Inicial+Reaj+leyes. Espec) (1)	Año 2013 PROYECTO DE PRESUPUESTO (2)	Variación 2013 - 2012 3=(2-1)	% Variación 2013/2012 4=(2/1)
INGRESOS			4.546.297.580	4.463.160.660	-83.136.920	-1,8%
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES	71.581.659	72.122.914	541.255	0,8%
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.355.415	56.203.573	-3.151.842	-5,3%
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	200.468	218.621	18.153	9,1%
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	261.655	261.655	0	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	29.247.799	37.571.203	8.323.404	
09		APORTE FISCAL	4.328.041.183	4.237.141.238	-90.899.945	-2,1%
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO	31.734	1.296.720	1.264.986	3986,2%
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	46.010.055	47.047.728	1.037.673	2,3%
12		RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS	248.612	297.008	48.396	19,5%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	11.319.000	11.000.000	-319.000	-2,8%
GASTOS			4.546.297.580	4.463.160.660	-83.136.920	-1,8%
21		GASTO EN PERSONAL	41.157.979	41.244.652	86.673	0,2%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	60.837.591	61.475.392	637.801	1,0%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.201.467.996	4.103.324.834	-98.143.162	-2,3%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.182.658	195.600.054	12.417.396	6,8%
29		ADQ.ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.029.828	1.651.575	621.747	60,4%
30		ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	47.251.437	48.813.352	1.561.915	3,3%
32		PRESTAMOS	40.801	40.801	0	0,0%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10.290	10.000	-290	-2,8%
35		SALDO FINAL DE CAJA	11.319.000	11.000.000	-319.000	-2,8%

Respecto de los gastos que se contemplan, explicó que éstos corresponden a prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes consistentes en el aporte previsional solidario. En cuanto al personal que se asigna, detalló que se contempla la mantención en el número de sus funcionarios. Asimismo, señaló que se produce un aumento en las cifras correspondientes a adquisición de activos no financieros, particularmente mediante la adquisición de equipos informáticos y aquellos que derivan de la implementación del programa Chile Atiende.

INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

La Directora Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, señora Patricia Jaime, inició su exposición explicando que dicho organismo pretende fortalecer su gestión institucional, particularmente de sus procesos internos y su equipo de funcionarios. Detalló que se ha producido un incremento de las prestaciones de seguridad social, fundamentalmente de salud, en los ítems correspondientes en gastos de personal, por una cifra de un 2,5%, y en el incremento en la adquisición de activos no financieros, en virtud de proyectos de expansión que rediseñan los procesos básicos de prestaciones del servicio, particularmente respecto de sus prestaciones económicas, de salud, previsionales y de prevención. Al efecto, presentó dichas consideraciones según se explica en el presente cuadro:

SUBT.	DENOMINACION	Año 2012	Año 2013	Variación 2013 - 2012	% Variación 2013/2012
		LEY DE PPTO (Inicial+Reaj+leyes. Espec)	PROYECTO DE PRESUPUESTO		
		(1)	(2)	3=(2-1)	4=(2/1)
INGRESOS		**70.257.194**	**71.982.859**	**1.725.665**	**2,5%**
04	IMPOSICIONES PREVISIONALES	61.855.474	62.800.346	944.872	1,5%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.645	398.803	-6.842	-1,7%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.383.952	3.483.699	99.747	
09	APORTE FISCAL	3.724.006	4.387.607	663.601	17,8%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	799.855	826.629	26.774	3,3%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	88.262	85.775	-2.487	-2,8%
GASTOS		**70.257.194**	**71.982.859**	**1.725.665**	**2,5%**
21	GASTO EN PERSONAL	7.448.541	7.635.563	187.022	2,5%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.920.589	3.842.177	-78.412	-2,0%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	46.795.680	48.029.853	1.234.173	2,6%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.004.405	10.951.932	-52.473	-0,5%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	108.041	0	-108.041	-100,0%
29	ADQ.ACTIVOS NO FINANCIEROS	77.819	559.349	481.530	618,8%
30	ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	813.857	878.210	64.353	7,9%
35	SALDO FINAL DE CAJA	88.262	85.775	-2.487	-2,8%

En materia aumento en el gasto equivalente a un 2,6%, habida cuenta de la reducción en el número de pensiones otorgadas mensualmente en los últimos años, entre cuyas causas se encuentra la disminución constante de las pensiones de arrastre anteriores a la ley N°16.744, y el mayor control técnico en las concesiones, tal como ocurre tratándose de las indemnizaciones, que bajan en M$ 171.178. Asimismo, agregó que se produjo un incremento relevante en prestaciones y bonificaciones de salud, como consecuencia de la falta de cobertura del sistema público y la mayor utilización del seguro en la población beneficiaria.

CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Patricio Coronado, indicó que el presupuesto para el año 2013 representa un régimen de continuidad en comparación a aquél asignado para el año 2012, asignándosele un incremento de un 2,4%, según se observa en el siguiente cuadro:

SUBT.	DENOMINACION	Año 2012	Año 2013	Variación 2013 - 2012	% Variación 2013/2012
		LEY DE PPTO (Inicial+Reaj+leyes. Espec)	PROYECTO DE PRESUPUESTO		
		(1)	(2)	3=(2-1)	4=(2/1)
INGRESOS		**949.636.900**	**970.376.826**	**20.739.926**	**2%**
04	**Imposiciones Previsionales**	**148.173.174**	**146.212.264**	**-1.960.910**	**-1%**
05	**Transferencias Corrientes**	**595.922**	**309.210**	**-286.712**	**-48%**
06	**Rentas de la Propiedad**	**43.122**	**43.122**	**0**	**0%**
08	**Otros Ingresos Corrientes**	**45.245.974**	**47.258.376**	**2.012.402**	**4%**
09	**Aporte Fiscal**	**754.800.448**	**775.778.494**	**20.978.046**	**3%**
12	**Recuperación de Préstamos**	**675.360**	**675.360**	**0**	**0%**
15	**Saldo Inicial de Caja**	**102.900**	**100.000**	**-2.900**	**-3%**
GASTOS		**949.636.900**	**970.376.826**	**20.739.926**	**2%**
21	**Gasto en Personal**	**6.258.716**	**6.733.396**	**474.680**	**8%**
22	**Bienes y Servicios de Consumo**	**3.541.211**	**2.852.987**	**-688.224**	**-19%**
23	**Prestaciones de Seguridad Social**	**802.626.989**	**824.046.905**	**21.419.916**	**3%**
24	**Transferencias Corrientes**	**135.808.985**	**135.029.741**	**-779.244**	**-1%**
29	**Adq. De Activos No Financieros**	**584.167**	**591.239**	**7.072**	**1%**
31	**Iniciativas de Inversión**	**0**	**308.700**	**308.700**	**100%**
32	**Préstamos**	**711.308**	**711.308**	**0**	**0%**
34	**Servicio de la Deuda**	**2.624**	**2.550**	**-74**	**-3%**
35	**Saldo Final de Caja**	**102.900**	**100.000**	**-2.900**	**-3%**

Reseñó que dichas cifras son producto del alza en un 3% de las prestaciones de seguridad social, y del alza en gastos de personal en virtud del traspaso de personal a honorarios, lo que se refleja, a su vez, en una disminución de bienes y servicios de consumo, y un alza de iniciativas de inversión, con el objeto de implementar una agencia la Caja de Previsión de la Defensa Nacional en la ciudad de Talcahuano.

Respecto del programa 02 que administra dicho organismo, consistente en el Fondo de Medicina Curativa, detalló que se produce un incremento de un 5% real, debido al aumento en la cuenta de activos financieros que operan para compensar los planes del fondo de salud.

Constancia

El Diputado señor Ortiz dejó constancia ante la Subcomisión del buen funcionamiento de CAPREDENA, particularmente de aquellos servicios que proveen sus oficinas ubicadas en la Región del Bío Bío.

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS

El Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), señor Carlos Jerez, indicó que el presupuesto que se asigna a dicha entidad presenta un incremento de un

4,7%, fundamentalmente en lo relativo a las prestaciones de seguridad social, habida cuenta de un alza estimada de un 3% en jubilaciones, montepíos, pensiones y prestaciones de salud. La propuesta de presupuesto para dicho organismo, correspondiente al año 2013, se observa en el siguiente gráfico:

En miles de $ 2013

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	Año 2012 LEY DE PPTO (Inicial+Reaj+leyes. Espec) (1)	Año 2013 PROYECTO DE PRESUPUESTO (2)	Variación 2013 - 2012 3=(2-1)	% Variación 2013/2012 4=(2/1)
INGRESOS			**564.052.050**	**590.339.700**	**26.287.650**	**4,7%**
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES	104.345.104	106.275.043	1.929.939	1,8%
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.441.435	9.118.954	2.677.519	41,6%
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	112.167	112.167	0	0,0%
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	193.765	193.765	0	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.645.891	1.645.891	0	0,0%
09		APORTE FISCAL	437.649.582	458.041.280	20.391.698	4,7%
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO	15	15	0	0,0%
12		RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS	13.560.327	14.851.745	1.291.418	9,5%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	103.764	100.840	-2.924	-2,8%
GASTOS			**564.052.050**	**590.339.700**	**26.287.650**	**4,7%**
21		GASTO EN PERSONAL	3.480.073	3.489.576	9.503	0,3%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.043.401	1.992.243	-51.158	-2,5%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	499.420.838	519.175.756	19.754.918	4,0%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.621.404	50.230.725	5.609.321	12,6%
29		ADQ.ACTIVOS NO FINANCIEROS	781.946	459.654	-322.292	-41,2%
32		PRESTAMOS	13.560.328	14.851.746	1.291.418	9,5%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	92.610	90.000	-2.610	-2,8%
35		SALDO FINAL DE CAJA	51.450	50.000	-1.450	-2,8%

Asimismo, reseñó que se produce incremento en lo relativo a transferencias corrientes, mediante el aumento de los préstamos otorgados por el Fondo de Ayuda Social, el aporte de medicina preventiva para personal en servicio activo y otros fondos de salud. En ese contexto, indicó que se ha elevado el nivel de préstamos de salud para el financiamiento de copago de las respectivas prestaciones de salud.

Por otra parte, explicó que se ha producido una rebaja de activos no financieros, al haberse instalado los sistemas informáticos que permiten la utilización de información digital por sobre aquella que se realiza en formato de papel.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

La Superintendenta de Pensiones, señora Solange Berstein, reseñó que el presupuesto para el año 2013 consigna una disminución de un 1,7%, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

En miles de $ 2013

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	Año 2012 LEY DE PPTO (Inicial+Reaj+leyes. Espec) (1)	Año 2013 PROYECTO DE PRESUPUESTO (2)	Variación 2013 - 2012 3=(2-1)	% Variación 2013/2012 4=(2/1)
INGRESOS			**16.123.726**	**15.855.844**	**-267.882**	**-1,7%**
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.201.990	5.686.032	-515.958	-8,3%
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	823	823	0	0,0%
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	58.180	58.180	0	0,0%
09		APORTE FISCAL	9.861.189	10.109.309	248.120	2,5%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.544	1.500	-44	-2,8%
GASTOS			**16.123.726**	**15.855.844**	**-267.882**	**-1,7%**
21		GASTO EN PERSONAL	6.773.098	6.948.691	175.593	2,6%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.599.665	1.703.596	103.931	6,5%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.687.730	7.132.136	-555.594	-7,2%
25		OTROS GASTOS CORRIENTES	131	131	0	0,0%
29		ADQ.ACTIVOS NO FINANCIEROS	61.558	69.790	8.232	13,4%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	515	500	-15	-2,9%
35		SALDO FINAL DE CAJA	1.029	1.000	-29	-2,8%

Añadió que tales cifras radican en el descenso en las calificaciones de invalidez de un 7,2%, toda vez que el número de solicitudes ha ido disminuyendo, encontrándose actualmente en cerca de 5 mil mensuales, de las cuales un 50% corresponde a pensiones básicas solidarias y el resto a pensiones del sistema de AFP. Con todo, agregó que en algunos ítems se ha producido un incremento de gastos, a raíz de la expansión territorial de la Superintendencia de Pensiones en las ciudades de Arica, Copiapó, Talca y Aysén.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Superintendenta de Seguridad Social, señora María José Zaldívar, explicó que el presupuesto de dicha entidad presenta un alza de 7,2% en comparación al año 2012, en los términos que se observa en el siguiente gráfico:

En miles de $ 2013

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	Año 2012 LEY DE PPTO (Inicial+Reaj+leyes. Espec) (1)	Año 2013 PROYECTO DE PRESUPUESTO (2)	Variación 2013 - 2012 3=(2-1)	% Variación 2013/2012 4=(2/1)
INGRESOS			**8.215.401**	**8.810.743**	**595.342**	**7,2%**
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	63.469	63.469	0	0,0%
09		APORTE FISCAL	8.150.903	8.746.274	595.371	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.029	1.000	-29	-2,8%
GASTOS			**8.215.401**	**8.810.743**	**595.342**	**7,2%**
21		GASTO EN PERSONAL	6.515.653	7.489.797	974.144	15,0%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.252.076	1.243.651	-8.425	-0,7%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.765	8.002	-763	-8,7%
29		ADQ.ACTIVOS NO FINANCIEROS	437.877	68.293	-369.584	-84,4%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	515	500	-15	-2,9%
35		SALDO FINAL DE CAJA	515	500	-15	-2,9%

Añadió que dichas cifras se fundamentan por un incremento en gastos de personal, mediante un alza de 15% respecto al año 2012, a raíz de la creación de 4 nuevos cargos por la apertura de oficinas regionales en las ciudades de Arica, Copiapó, Talca y Aysén. Asimismo, detalló que se pretende implementar una Unidad de Control de Licencias Médicas, junto al fortalecimiento del proceso de fiscalización de las entidades administradoras del Seguro Social que consagra la ley N° 16.744.

Por otra parte, detalló que se produce una variación negativa respecto de años anteriores en una serie de subtítulos, habida cuenta del énfasis que el presupuesto asigna a los recursos necesarios para la contratación de nuevo personal.

Consultas

El Diputado señor Ortiz consultó respecto a las sucursales que implementará dicho organismo, para que se indique en qué ciudades se instalarán e inquirió sobre la forma de designación de los nuevos profesionales que ocuparán las plazas que se aumentan en la Superintendencia.

Además, consultó acerca de los mecanismos de emisión y fiscalización de licencias médicas, particularmente respecto de hipótesis en que se produce su rechazo improcedente. Habida cuenta de ello, solicitó que se establezcan los mecanismos que garanticen su revisión acuciosa, sobre todo de aquellas que se otorgan en regiones.

En primer lugar respondió la Ministra del Trabajo y Previsión Social, quien sostuvo que se han realizado diversos análisis sobre el funcionamiento del sistema de licencias médicas. Al efecto, indicó que actualmente se pagan licencias médicas por un valor tres veces superior a aquel existente al año 2007. En ese contexto, añadió que ha entrado en vigencia la normativa que regula esta materia, sin perjuicio de que además se deben mejorar los estándares de funcionamiento de las COMPIN. Asimismo, precisó que la Superintendencia de Seguridad Social ha desarrollado labores de fiscalización en este ámbito, lo que puede ser de suyo relevante para garantizar el mejoramiento de dicho sistema.

A continuación, la Superintendenta de Seguridad Social, señora María José Zaldívar, agregó que el aumento en el número de funcionarios que se contempla para dicho organismo operará respecto al otorgamiento y revisión de licencias médicas, para lo que, entre otras medidas, se han implementado los procedimientos de comparecencia de los médicos que las suscriben. Al respecto, detalló que en un breve plazo se notificarán las primeras resoluciones condenatorias en dicho ámbito. Asimismo, reseñó que la normativa actualmente vigente también permite que la Superintendencia aplique sanciones en el caso que un contralor de

ISAPRE rechace injustificadamente una licencia médica y, en caso que éste sea el contralor de una COMPIN, se puede seguir un procedimiento administrativo sancionatorio. En consecuencia, indicó que la normativa vigente controla adecuadamente el uso de las licencias médicas y el rechazo injustificado por parte de los prestadores médicos.

En lo relativo al procedimiento de contratación de los profesionales de dicho organismo, explicó que ello ha operado sobre la base de concursos públicos, por lo que éste será el mecanismo que se utilizará para la contratación del personal a que hizo referencia.

Respecto a las ciudades en que se instalarán las nuevas dependencias de la Superintendencia de Seguridad Social, reseñó que, atendidas razones geográficas, se ha acordado la creación de oficinas en las ciudades de Arica y Coihayque; en la ciudad de Copiapó, habida cuenta de las labores mineras que se desarrollan en la Región de Atacama; y en la Región del Maule, considerando el funcionamiento de las COMPIN que operan en dicha zona.

El Senador señor Kuschel consultó en relación a la vinculación existente entre los índices de licencias médicas por enfermedad grave del hijo menor de un año y los efectos que produjo la aprobación de la normativa que establece un permiso post natal parental de seis meses.

La Superintendenta de Seguridad Social, señora María José Zaldívar, sostuvo que ello comenzó a ser resuelto con anterioridad a la entrada en vigencia de dicha normativa, mediante una circular emanada de la Superintendencia de Seguridad Social, la que para autorizar las licencias médicas respectivas exige la presentación de exámenes médicos al hijo menor de un año que acrediten que padece una curva de crecimiento anormal, toda vez que ello permite establecer fehacientemente la existencia de un reflujo de tal gravedad que justifique la emisión de una licencia. Detalló que tal requisito permitió resolver adecuadamente la problemática reseñada precedentemente, por lo que ello no dice relación, necesariamente, con la entrada en vigencia del permiso post natal parental.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

El Subsecretario del Trabajo, señor Bruno Baranda, explicó, en primer término, que respecto del presupuesto correspondiente al año 2012 para dicha Subsecretaría, sus servicios dependientes y programas, se consigna un incremento de 17,6%. Añadió que los ajustes contemplados radican en el alza de las operaciones y el número de usuarios de sus planes y una disminución residual del valor de algunos de sus activos. Al afecto, detalló las cifras correspondientes a cada rubro en conformidad al siguiente gráfico:

SUBT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2012 LEY DE PPTOS. (Inicial + Reaj.+leyes Espec.)	(2) AÑO 2013 PROYECTO PRESUPUESTOS	(3)=(5)-(1) VARIACION M$	(4)=(6)/(1) VARIACION (%)
	INGRESOS	**234.015.311**	**275.287.152**	**41.271.840**	**17,6%**
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.197.481	5.192.826	-4.655	-0,1%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.470.824	5.928.578	457.754	8,4%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.773.431	3.773.431	0	0,0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.014.943	1.038.726	23.783	2,3%
09	APORTE FISCAL	191.341.400	227.991.729	36.650.329	19,2%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.080	4.267	-22.813	-84,2%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	513.911	525.493	11.582	2,3%
12	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	25.452.421	29.606.766	4.154.345	16,3%
14	ENDEUDAMIENTO	728.526	744.000	15.474	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	495.294	481.335	-13.959	-2,8%
	GASTOS	**234.015.311**	**275.287.152**	**41.271.841**	**17,6%**
21	GASTOS EN PERSONAL	56.924.764	57.634.961	710.197	1,2%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.719.839	18.945.060	1.225.221	6,9%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.166.935	164.035.108	34.868.173	27,0%
25	INTEGROS AL FISCO	113.065	128.499	15.434	13,7%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.918.998	2.938.930	19.932	0,7%
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	525.493	525.493	0	0,0%
32	PRÉSTAMOS	26.445.300	30.870.000	4.424.700	16,7%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	16.307	29.694	13.387	82,1%
35	SALDO FINAL DE CAJA	184.610	179.407	-5.203	-2,8%

Seguidamente, el señor Subsecretario del Trabajo detalló que los énfasis de la Subsecretaría corresponden a materias de fiscalización, en cuyo contexto se ha creado una nueva Inspección Comunal del Trabajo en la comuna de Alto Hospicio, junto a la apertura de oficinas en Putre y Casablanca; modernización de la Dirección del Trabajo, mediante la

implementación de servicios de gestión interna y un sistema de archivo institucional; mejoras de la infraestructura en diversas inspecciones y un plan de desarrollo y modernización de las tecnologías de la información.

Acerca de los planes de empleo, detalló que se mantiene la estimación presupuestaria, salvo en lo relativo a un programa cuyo propósito es desarrollar específicamente las labores que desarrollan trabajadores artesanales en algunas regiones del país.

Respecto de los créditos pignoraticios, reseñó que se ha producido un aumento en las respectivas colocaciones con el objeto de alcanzar a los treinta mil ochocientos millones de pesos, lo que genera un incremento de cerca de seiscientas mil operaciones por año. Asimismo, añadió que se ha acordado la apertura de nuevas oficinas de la Dirección de Crédito Prendario en las comunas de Quilpué y Puente Alto.

En el área de capacitación, explicó que el principal énfasis radica en la implementación del programa de apoyo de efectividad del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el que ha operado con el Banco Interamericano de Desarrollo, junto a un aumento y reasignación de recursos en una serie de programas.

Tratándose del programa correspondiente a los planes Pro Empleo, añadió que se mantiene la asignación presupuestaria, salvo en lo relativo a programas especiales. Acerca de los planes de empleo de emergencia, reseñó que sólo se consideran en cierto porcentaje para el mes de enero de cada año, con un presupuesto que se entrega mensualmente por parte de la Dirección de Presupuestos según los planes que defina el Comité Pro Empleo.

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO

Respecto de dicho organismo, el Subsecretario del Trabajo, señor Bruno Baranda, añadió que resulta procedente aumentar el número de sus beneficiarios y usuarios, para lo que se ha procedido a la apertura de dos nuevas sucursales en las comunas de Quilpué y Puente Alto. Asimismo, indicó que se ha procedido a un aumento de los montos permitidos como garantía al depósito de alhajas y a la estabilización de las tasas de crédito aplicables, con el objeto de colocar una mayor cantidad de recursos a disposición de sus usuarios, quienes, en su mayoría, son utilizados para el pago de gastos de alimentación y servicios.

Constancia

El Diputado señor Ortiz dejó constancia del buen funcionamiento que, en su parecer, ha desempeñado la Dirección General de Crédito Prendario, particularmente respecto de la Región del Bío Bío.

Además, agregó, que desarrolla una función muy relevante para favorecer el acceso al crédito de las personas, por lo que se deben establecer los mecanismos que garanticen su correcto funcionamiento.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei Fornet, añadió que la provisión de créditos a personas con menores recursos resulta ser un tema de mucha relevancia, por lo que se han emitido las circulares que restringen los créditos que pueden otorgar las Cajas de Compensación a los trabajadores y pensionados. En consecuencia, sostuvo que se ha enfatizado el rol que puede desempeñar la Dirección General de Crédito Prendario, habida cuenta que permite el acceso al crédito a tasas razonables y en condiciones favorables, por lo que se han implementado las medidas que favorecen su funcionamiento.

En ese sentido, el Subsecretario de Previsión Social añadió que, dentro de tales medidas adicionales, se ha dispuesto que en aquellos lugares en que sólo se recibían alhajas en garantía, se pueda permitir la recepción de otros bienes. Asimismo, reseñó que se implementaron mejoras en la infraestructura de dichas entidades, particularmente de sus bóvedas, con el objeto de resguardar de mejor manera los bienes que mantienen en depósito, y que se han implementado las medidas que permiten poner en conocimiento tales circunstancias para la ciudadanía.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

El Subsecretario del Trabajo, señor Bruno Baranda, reseñó que la Dirección del Trabajo ha realizado, hasta agosto de 2012, cerca de setenta y cinco mil fiscalizaciones, y más se setenta y tres mil conciliaciones, con una alta tasa de acuerdo entre trabajadores y empleadores. Añadió que lo propio ocurre tratándose de las mediaciones, lo que constituye un mecanismo que cautela adecuadamente las relaciones laborales. Por otra parte, indicó que se ha permitido la entrega de certificados gratuitos por parte de dicha entidad, lo que facilita el acceso de los trabajadores a los servicios que ella provee.

Respecto al presupuesto para el año 2013, detalló que éste contiene un aumento de un 0,3% en gastos de personal, debido a la apertura de una nueva oficina en la comuna de Alto Hospicio, y el perfeccionamiento del archivo documental de la Dirección del Trabajo. Reseñó, asimismo, que se consigna un incremento de 7,3% en bienes y servicios de consumo, producto de la apertura de dicha oficina comunal, y considerando que se pretenden mejorar los índices de los servicios de gestión de fila y cartelería digital, se favorece la implementación de un sistema de archivo institucional, de actualización y mantención de sistemas de información.

Acerca de la adquisición de activos no financieros, indicó que se contempla un incremento neto de un 3,6%, destinado a financiar el mobiliario para la implementación de la unidad de Alto Hospicio y la renovación de la oficina ubicada en la ciudad de Concepción, junto a elementos requeridos para el sistema de archivo y la renovación de mobiliario de las diversas inspecciones, para elevar el servicio a sus usuarios y los ambientes laborales de los funcionarios.

El Diputado señor Ortiz consultó en relación con el estado de las reparaciones que se han efectuado a la Dirección del Trabajo en Concepción, como consecuencia de los daños sufridos en sus dependencias a raíz del terremoto de febrero de 2010.

Por otra parte, consultó acerca de la ubicación definitiva de la oficina regional de la Dirección del Trabajo, toda vez que, indicó, se estaría evaluando su traslado a nuevas instalaciones.

El Subsecretario del Trabajo sostuvo que actualmente las labores de reparación se encuentran prácticamente finalizadas. Asimismo, agregó que se están realizando modificaciones en las instalaciones de algunas oficinas comunales, tal como aquella que se ubica en Valparaíso, con la finalidad de satisfacer la demanda de los servicios que dicha institución provee. Añadió que tales reparaciones deberían estar finalizadas durante el primer semestre de 2013.

Respecto a la oficina ubicada en la ciudad de Concepción, indicó que sólo se han contemplado labores de acondicionamiento de la oficina que tradicionalmente ha ocupado la Dirección del Trabajo, por un monto de 40 millones de pesos, por lo que se no ha evaluado la posibilidad de un traslado de la misma.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Respecto de este Servicio, el Subsecretario del Trabajo, señor Bruno Baranda, explicó que el presupuesto contemplado para el año 2013 contiene un incremento de 26,9%, el que se consigna en el siguiente gráfico:

Subt.	Denominación	Año 2012 LEY DE PPTO (Inicial+Dif+Reajuste+Leyes. Espec.+Rebaja)	AÑO 2013 PROYECTO DE PRESUPUESTOS	Variación en M$	Variación (%)
	INGRESOS	**129.807.612**	**164.785.841**	**34.978.229**	**26,9%**
7	**INGRESOS DE**	**180.821**	**180.821**	**0**	**0%**

	OPERACIÓN				
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	112.128	121.109	8.981	8%
9	APORTE FISCAL	129.234.100	163.475.983	34.241.883	26,5%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.981	0	-8.981	-100%
14	ENDEUDAMIENTO	0	744.000	744.000	100%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	271.582	263.928	-7.654	-2,8%
	GASTOS	**129.807.612**	**164.785.841**	**34.978.229**	**26,9%**
21	GASTO EN PERSONAL	8.563.754	8.924.803	361.049	4,2%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.736.589	5.424.309	687.720	14,5%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.622.598	149.670.038	34.047.440	29,4%
29	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	872.323	734.997	-137.326	-15,7%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	2.058	21.694	19.636	954,1%
35	SALDO FINAL DE CAJA	10.290	10.000	-290	-2,8%

Añadió, respecto del ítem correspondiente a gastos de personal, que se contempla un aumento de un 4%, de cuyo total el 62% corresponde al endeudamiento contraído con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar los honorarios vinculados a ese programa., y un 38% para financiar personal a honorarios de apoyo para la ejecución de programas, atención de ferias laborales y personal asociado a la revisión de documentos en las unidades regionales de pago.

Respecto de los gastos por concepto de Bienes y Servicios de Consumo, reseñó que se contempla un aumento de un 15%, el que corresponde en un 70% al traspaso de fondos por endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo, y a objeto de proveer el soporte y

mantención de sistemas computacionales, cuyo desarrollo se inició durante el año 2012.

Consultas

El Senador señor Kuschel sostuvo que se ha evaluado la posibilidad de introducir modificaciones al funcionamiento del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. En ese sentido, consultó acerca de los lineamientos generales y los cambios que se pretenden introducir en este ámbito. Asimismo, consultó acerca de los efectos que ha producido el Banco Nacional de Empleo. Finalmente, enfatizó que el referido servicio puede desempeñar un rol muy relevante en capacitación de personas egresadas de institutos de educación técnico profesional, con el propósito de mejorar sus índices de remuneraciones y de productividad.

El Diputado señor Ortiz señaló que, durante la tramitación de la Ley de Presupuestos para el Sector Publico, correspondiente al año 2012, se anticipó la presentación de iniciativas legales destinadas a modificar la estructura orgánica y funcional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. En ese sentido, consultó acerca del contenido de tales iniciativas legales.

Asimismo, indicó que, particularmente respecto de los gremios de la locomoción colectiva, se ha producido un déficit de capacitación y formación de profesionales, particularmente respecto de los choferes de dichos medios de transporte, sin perjuicio de que, reseñó, quienes realizaron tales cursos han enfrentado dificultades para encontrar un empleo. En ese contexto, detalló que ha recibido informaciones desde diversas organizaciones del rubro de la Región del Bío Bío, de lo que es posible concluir que existe un déficit de las plazas correspondientes a las licencias tipo A-3 y A-5, por lo que solicitó información acerca de la ejecución presupuestaria que permita mayores índices de capacitación en ese ámbito.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei Fornet, explicó que la inversión correspondiente en ese sector dependía de la entrada en vigencia de un reglamento sobre la materia, el que ha sido aprobado muy recientemente. En consecuencia, añadió que en las próximas semanas se implementarán las licitaciones correspondientes, con el objeto de proveer las plazas respectivas.

El Diputado señor Ortiz agregó que las organizaciones de trabajadores han planteado su compromiso de utilizar las plazas que se provean y acceder de inmediato a los empleos que de ello deriven. Añadió, asimismo, que existe la necesidad de elevar el número de plazas disponibles específicamente para las licencias tipo A-3.

Por otra parte, consultó acerca de la ejecución presupuestaria del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo durante el año 2012. En ese contexto, indicó que ha recibido consultas por parte de los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), quienes han planteado la necesidad del establecimiento de reglas que permitan conocer en detalle los llamados a licitación pública respecto de los cursos de capacitación. En consecuencia, manifestó su preocupación acerca de la eventual existencia de licitaciones directas en esta materia, por lo que solicitó información sobre el particular.

Finalmente, señaló que respecto del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo se debe promover la fiscalización respecto de los planes y programas que implementa, de acuerdo a ciertos parámetros uniformes, los que, reseñó, no se ha cumplido en ciertos casos, tal como habría ocurrido en las fiscalizaciones realizadas en la ciudad de Talca.

Por otra parte, detalló que hay una serie de cursos de capacitación que contienen requisitos que no son cumplidos por sus postulantes, o en que, una vez que han sido impartidos por los organismos capacitadores, se produce un atraso respecto del pago que debe operar por la prestación de tales servicios.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, en primer lugar, explicó que se analizó el contenido de diversas iniciativas destinadas a reformar la estructura orgánica y el funcionamiento del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Con todo, indicó que se ha preferido favorecer el estudio de sólo una iniciativa legal que cumpla con dicho objetivo, particularmente respecto del mejoramiento de los niveles de transparencia y control de resultados respecto de todas las actividades que desarrolla el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Con miras a ello, sostuvo que la denominada Comisión Larrañaga, sobre sistema de capacitación en Chile, será concebida como una comisión permanente en la materia, a objeto de favorecer los niveles de efectividad de la capacitación para los trabajadores en lo relativo a la búsqueda del empleo y mejoramiento de las condiciones laborales.

En ese sentido, enfatizó que la capacitación debe enfocarse preferentemente dentro de las áreas o industrias que lo requieren, tal como ocurre a propósito del sector minero, en que existen estudios relativos al número de trabajadores que se necesitan para los próximos años y las aptitudes y capacidades que deben cumplir. Agregó que ello debe ser replicado en sectores tales como la construcción y la industria salmonera, maderera o metalúrgica, con el objeto de detectar los requerimientos propios de cada sector productivo.

En consecuencia, reiteró que los planes de capacitación deben ir enfocados a las necesidades de cada industria o sector, toda vez que ello favorece el acceso de los trabajadores a mejores empleos, particularmente de aquellos que pertenecen a los sectores más vulnerables.

A continuación, la Ministra del Trabajo y Previsión Social enfatizó que en nuestro país existen diversas instituciones que proveen de capacitación, tales como liceos técnico profesionales, centros de formación técnica o institutos profesionales, mediante la propia experiencia laboral del trabajador, a través del programa Chile Valora, o mediante el acceso a los cursos que provee el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Añadió que se deben generar los mecanismos que permitan la coordinación entre todas las entidades capacitadoras, de tal suerte que la capacitación otorgada por un organismo sea a su vez reconocido por los demás organismos capacitadores, lo que favorecería el establecimiento de un sistema único durante la trayectoria laboral de los trabajadores.

De ese modo, reseñó que ello modificaría, a su vez, las labores que desarrollan los Organismos Técnicos para la Capacitación, toda vez que deberán realizar sus labores en conjunto con las industrias respectivas a objeto de detectar las necesidades de los diversos sectores productivos para alinear tales requerimientos con los sistemas de capacitación que se proveen.

En cuanto a los procesos de elección de organismos capacitadores, agregó que enviará a la Subcomisión el detalle de las licitaciones públicas que se han verificado. Añadió que sólo han operado licitaciones directas en casos muy específicos ante la ausencia de buenas ofertas bajo el sistema de oferta pública.

A continuación, el Diputado señor Ortiz sostuvo que, en conformidad a los antecedentes proporcionados por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, el presupuesto para el año 2013, correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, aumenta sólo en un 0,2%, habida cuenta de la importante disminución en las cifras por prestaciones de seguridad social. Con todo, reseñó que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo presenta un aumento de un 27,12%, y un aumento de cerca de 13% para la Dirección General de Crédito Prendario. En consecuencia, consultó acerca de la ejecución presupuestaria del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo durante el año 2012, como, además, respecto del énfasis que se ha dispuesto en ciertos ámbitos en desmedro de otros.

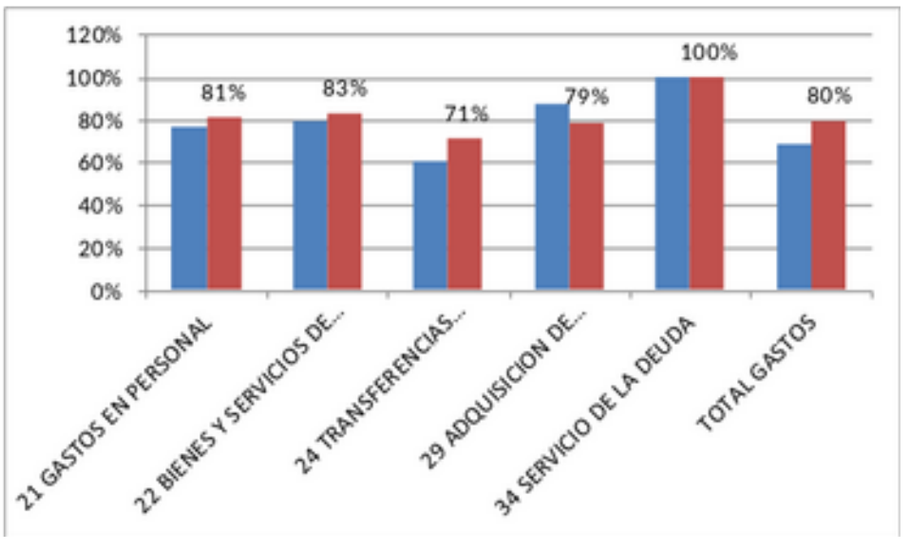
La Ministra del Trabajo y Previsión social, señor Evelyn Matthei, sostuvo que, dentro del aumento que se contempla para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, un porcentaje muy relevante

está destinado al bono al trabajo de la mujer, con el objeto de favorecer su ingreso al mundo laboral y sus niveles de ingreso, con especial énfasis en los sectores más vulnerables. Reseñó que se contempla, además, un incremento en el subsidio al empleo, por lo que tales instrumentos justifican el alza de las cifras correspondientes.

Respecto de la ejecución presupuestaria del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el Subsecretario del Trabajo, señor Bruno Baranda, indicó que, al mes de octubre de 2012, se han pagado bonos al trabajo de la mujer a 51.105 beneficiarias, lo que, enfatizó, debe ser comprendido en el contexto de la ejecución de dicho presupuesto.

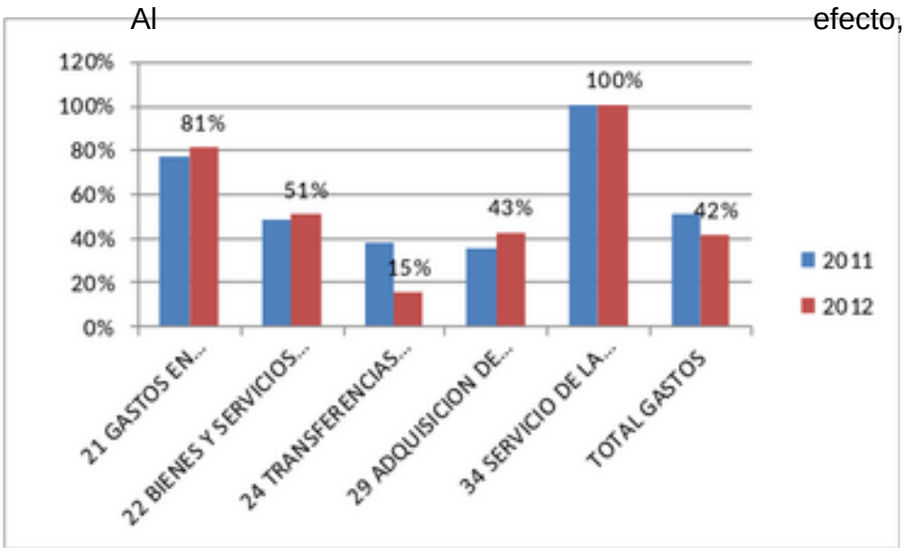
Seguidamente, el Jefe de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, señor Felipe Bravo, explicó los siguientes gráficos:

<u>Comprometido</u>



<u>Devengado:</u>

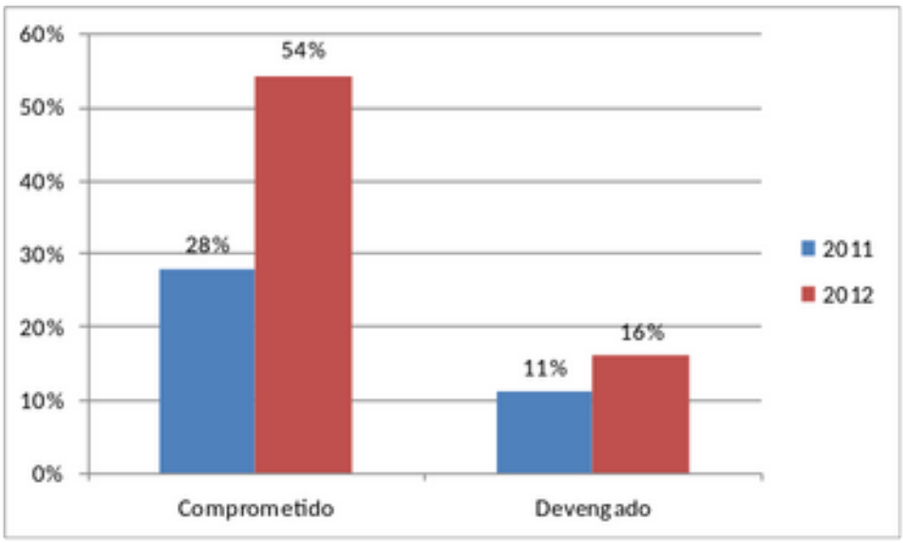
Al efecto, se consignan los fondos asignados una vez que se produce la



licitación de un plan o programa de capacitación y ha comenzado su funcionamiento. A su vez, detalló que el gráfico que representa el monto devengado equivale a los gastos que irroga la terminación de los cursos. Enfatizó que para que un proyecto que se encuentra en la calidad de comprometido pase a ubicarse en calidad de devengado transcurre un período entre cuatro y seis meses.

Añadió que en el presupuesto comprometido se observa un 80% de avance en su ejecución, al 31 de agosto de 2012, en tanto que, respecto a las cifras devengadas, existe un 42 % de cumplimiento, en concordancia con las cifras correspondientes al mismo período del año 2011.

Acerca de los programas de capacitación, explicó el siguiente gráfico, en que se observa la ejecución de programas comprometidos de un 54%, y de un 16% de planes en calidad de devengados, lo que supera al índice para igual período al año 2011.



En esa misma línea, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, añadió que, atendidas las modificaciones que se han introducido a una serie de programas de capacitación, se ha requerido la entrada en vigencia de normas reglamentarias, las que deben cumplir con una serie de trámites ante diversos organismos, sin perjuicio de los procedimientos de licitación que deben realizarse. En consecuencia, indicó que la totalidad de los planes de

capacitación estarán en condiciones de ser implementados durante los primeros meses del año 2013.

-Puesta en votación la Partida 15, correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, comprendiendo todos sus Capítulos y Programas, fue aprobada sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Tercera Subcomisión, Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya y Ortiz.

Acordado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2012, con asistencia del Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), de los Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchón, y del Diputado señor Javier Macaya Danús.

Sala de la Subcomisión, a 10 de octubre de 2012.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR

Secretaria de la Subcomisión